



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
NULIDAD DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400301620220019900	BANCO ITAU CORPBANCA	PAOLA LUCIA MONTENEGRO VIVERO

Queda en traslado a las partes del escrito de NULIDAD del proceso presentado por la parte Ejecutada en fecha 15/02/2024 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 Y 134 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 02 DE MAYO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 02 DE MAYO DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 03 DE MAYO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 07 DE MAYO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

"De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera
de audiencia"

Mayra Polanco Basanta



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL
PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE: CARLOS ALBERTO
SEPULVEDA FRANCO DENTRO DEL PROCESO QUE SE
RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400300320220017800	EDIFICIO ORION 421	REYMUNDO RAFAEL FERRER BOLIVAR

Queda en traslado a las partes del escrito de INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS del proceso presentado por la parte CARLOS ALBERTO SEPULVEDA FRANCO en fecha 31/10/2024 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 Y 129 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 02 DE MAYO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 02 DE MAYO DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 03 DE MAYO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 07 DE MAYO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

"De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera
de audiencia"

Mayra Polanco Basanta

Re: SOLICITUD NULIDAD A LA SENTENCIA Y REALICEN OFICIO DE EMBARGO ACTUALIZADO - PAOLA LUCIA MONTENEGRO VIVERO

Juzgado 16 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j16cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/02/2024 11:13 AM

Para:sandra@velezbenedetti.com <sandra@velezbenedetti.com>;Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

SOLICITUD NULIDAD A LA SENTENCIA - PAOLA LUCIA MONTENEGRO VIVERO.pdf;

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cartagena**

Dirección: Calle del Cuartel, Edificio Cuartel del Fijo, Oficina 306

Código: 130014003016

Correo: j16cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Línea de Atención-Celular: 301-5803744

Página WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-cartagena/home>**Señor: (a).****Cordial Saludo,**

Mediante la presente, me permito adjuntar memorial para lo de su competencia, ya que el proceso de la referencia se encuentra en los Juzgados de ejecución de Cartagena, enviado mediante el grupo 22 de fecha 21-11-2023

¡Gracias por la atención prestada!

Cualquier inquietud en torno a la información proporcionada con gusto será atendida

Atentamente,**JONATHAN RODRIGUEZ GELIS
NOTIFICADOR III**

DECRETO 196 DE 1971 (Febrero 12) Diario Oficial No. 33255 de 1 de marzo de 1971 Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía. ARTICULO 27. Los dependientes de abogados inscritos solo podrán examinar los expedientes en que dichos abogados estén admitidos como apoderados, cuando sean estudiantes u cursen regularmente estudios de derecho en universidad oficialmente reconocida hayan sido acreditados como dependientes, por escrito y bajo la responsabilidad el respectivo abogado, quien deberá

acompañar la correspondiente certificación de la universidad. Los dependientes que no tengan la calidad de estudiantes de derecho, únicamente podrán recibir informaciones en los despachos judiciales o administrativos sobre los negocios que apodere el abogado de quien dependan, pero no tendrán acceso a los expedientes.

⬇️ Señor Usuario, adjunto link mediante el cual puede consultar su proceso:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

⬇️ Así mismo, los ESTADOS ELECTRÓNICOS pueden ser consultados a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-cartagena/110>

Se advierte que de acuerdo a estipulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

De: sandra@velezbenedetti.com <sandra@velezbenedetti.com>

Enviado: jueves, 15 de febrero de 2024 10:20 a. m.

Para: Juzgado 16 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j16cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD NULIDAD A LA SENTENCIA Y REALICEN OFICIO DE EMBARGO ACTUALIZADO - PAOLA LUCIA MONTENEGRO VIVERO

REF: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA S.A.

DEMANDADO: PAOLA LUCIA MONTENEGRO VIVERO

RAD. 199 - 2022

ASUNTO: SOLICITUD NULIDAD A LA SENTENCIA Y REALICEN OFICIO DE EMBARGO ACTUALIZADO

--

Cordialmente,

Sandra Trujillo Saenz

COMPAÑÍA DE RECAUDO CORI S.A.S

Tel: 6640140

Cel. 3187356718

Considere el medio ambiente antes de imprimir este correo

CORI SAS

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

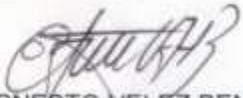
REF: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA S.A.
DEMANDADO: PAOLA LUCIA MONTENEGRO VIVERO
RAD. 199 - 2022

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, varón, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Cartagena, Abogado titulado, identificado con la C. C. No.79.947.585 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.117.726 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **COMPAÑÍA DE RECAUDO E INFORMACION COMERCIAL SAS CORI SAS** sociedad comercial con Nit.890.406.246-8 quien a su vez actúa como apoderada especial de **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A**, acudo a usted respetuosamente, con el fin de:

- Solicitar nulidad a la sentencia ordenada mediante auto notificado por estado el 09 febrero 2023, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha podido embargar los inmuebles.
- Solicitar realicen nuevo oficio actualizado de embargo de los inmuebles con F.M.I. No. 060121456 y 060121425, para proceder a pagar en instrumentos públicos e inscriban la medida de embargo sobre los mismos.

Del señor juez,

Atentamente,



ERNESTO VELEZ BENEDETTI
C.C.79.947.585 de Bogota
T.P. 117.726 del C.S.J.

INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS.

Carlos Sepúlveda <elsepu@hotmail.com>

Mar 31/10/2023 10:34 AM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

ASUNTO. INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS..pdf;

**señor
JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

E.S.D.

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado 13001-40-03-003-2022-00178-00
Demandante EDIFICIO ORION 421
Demandado REYMUNDO RAFAEL FERRER BOLIVAR**

ASUNTO. INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS.

|

**Carlos Alberto Sepúlveda Franco.
Abogado. Esp. Derecho Procesal.
Esp. Laboral y Seg. Soc.
Tecn. Adm. Empresarial.**

Cartagena de indias, 31 de octubre de 2023.

señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Radicado 13001-40-03-003-2022-00178-00

Demandante EDIFICIO ORION 421

Demandado REYMUNDO RAFAEL FERRER BOLIVAR

ASUNTO. INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS.

CARLOS ALBERTO SEPULVEDA FRANCO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía # 1.128.046.005 expedida en Cartagena, obrando en nombre propio, me permito presentar incidente para se regulen los honorarios a que tengo derecho por la labor realizada dentro del proceso en referencia.

HECHOS

PRIMERO : La copropiedad EDIFICIO ORION 421, a través de su representante legal de la época, me confirió poder para iniciar y llevar hasta su fin, proceso ejecutivo en contra del señor REYMUNDO RAFAEL FERRER BOLIVAR.

SEGUNDO: El proceso fue enviado a los Juzgados civiles de Ejecución Municipal.

TERCERO: Presenté renuncia al poder y en fecha 20 de octubre de 2023, el **JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA** accedió a lo solicitado por el suscrito.

FACIL ES SER BUENO, DIFICIL SER JUSTO

Dirección. Barrio Manga, carrera 26-25ª -65 Edificio Elios II, Cartagena de indias-Colombia

Email. info@sepulvedaycontreras.com

CUARTO: Mi trabajo, cuidado y vigilancia del proceso, han sido siempre atentos y eficaces, presentando informes periódicos a la hoy incidentada.

QUINTO: Con la copropiedad EDIFICIO ORION 421 no se firmó contrato de prestación de servicios.

SEXTA: La copropiedad incidentada hizo entrega a título de anticipo la suma de \$500.000 para iniciar la demanda ejecutiva.

PETICION.

SOLICITO AL DESPACHO REALIZAR LA REGULACION DE HONORARIOS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

PRUEBAS

Solicito se decreten y tengan como tales :

1. La actuación procesal surtida en el proceso del cual fue apoderado judicial. (que reposa virtualmente en el sistema del juzgado)
2. Informes presentados a la incidentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo esta solicitud en los siguientes Artículos: 2189 y 2193 del C.C.; 69, 135 al 137 del C. de P. C.; Decreto 196 de 1971, Artículo 53 No 6.

FACIL ES SER BUENO, DIFICIL SER JUSTO

Dirección. Barrio Manga, carrera 26-25ª -65 Edificio Elios II, Cartagena de indias-Colombia
Email. info@sepulvedaycontreras.com

COMPETENCIA

Es usted competente para conocer del proceso principal que ha dado origen al presente incidente.

PROCEDIMIENTO

Debe dirigirse por el trámite incidental.

NOTIFICACIONES

La parte incidentada en el email: edificioorion421@gmail.com

El suscrito en el email: elsepu@hotmail.com

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como prueba y copia de la solicitud para archivo del juzgado.

Del Señor Juez,

Atentamente,

CARLOS ALBERTO SEPULVEDA FRANCO

C.C. No. 1.128.046.005

T.P. No. 176.337 del C. S. de la J.

FACIL ES SER BUENO, DIFICIL SER JUSTO

Dirección. Barrio Manga, carrera 26-25ª -65 Edificio Elios II, Cartagena de indias-Colombia

Email. info@sepulvedaycontreras.com

INFORME DE PROCESO EN CONTRA DE SR. FERRER



Carlos Sepulveda <lawyersepu@gmail.com>

mar, 21 feb, 9:36 ☆ ↶

para Edificio

Saludos.

Por medio de

Un archivo

de: **Carlos Sepulveda** <lawyersepu@gmail.com>

para: Edificio Orion <edificioorion421@gmail.com>

fecha: 21 feb 2023, 9:36

asunto: INFORME DE PROCESO EN CONTRA DE SR. FERRER

enviado por: gmail.com



↶ Responder

↷ Reenviar

FACIL ES SER BUENO, DIFICIL SER JUSTO

Dirección. Barrio Manga, carrera 26-25ª -65 Edificio Elios II, Cartagena de indias-Colombia

Email. info@sepulvedaycontreras.com

Cartagena de indias, 20 de febrero de 2023.

**Señora
ELIA PATRICIA MIRANDA TINOCO
Administrador- Representante Legal EDIFICIO ORIÓN 421
NIT 900.636.017-1.**

Cordial Saludo.

Mediante el presente documento, le brindamos informe acerca de la demanda ejecutiva instaurada en contra del señor REYMUNDO RAFAEL FERRER BOLÍVAR.

Las últimas actuaciones realizadas fueron las siguientes:

- En fecha 15 de febrero de 2023, se aportó al despacho constancia de recibido de citatorio y aviso (auto que libra mandamiento de pago y demanda), para efectos de notificación del demandado.
- En fecha 20 de febrero de 2023, se solicitó al juzgado embargo y secuestro de bienes muebles y enseres que el demandado tenga en su domicilio.

A fecha de hoy, nos encontramos a la espera de pronunciamiento del operador judicial.

Atentamente.

CARLOS SEPULVEDA FRANCO
Abogado.

INFORME PROCESO EJECUTIVO >



Carlos Sepulveda <lawyersepu@gmail.com>

jue, 1 sept 2022, 16:14 ☆ ↶ ⋮

para Edificio

Saludos...
Adjunto lo de
gracias.

de: **Carlos Sepulveda** <lawyersepu@gmail.com>
para: Edificio Orion <edificioorion421@gmail.com>
fecha: 1 sept 2022, 16:14
asunto: INFORME PROCESO EJECUTIVO
enviado por: gmail.com

Un archivo



↶ Responder

↷ Reenviar

FACIL ES SER BUENO, DIFICIL SER JUSTO

Dirección. Barrio Manga, carrera 26-25ª -65 Edificio Elios II, Cartagena de indias-Colombia

Email. info@sepulvedaycontreras.com

Cartagena de indias, 31 de agosto de 2022.

Señora
ELIA PATRICIA MIRANDA TINOCO
Administrador- Representante Legal EDIFICIO ORIÓN 421
NIT 900.636.017-1.

Cordial Saludo.

Mediante el presente documento, le brindamos informe acerca de la demanda ejecutiva instaurada en contra del señor REYMUNDO RAFAEL FERRER BOLÍVAR.

- Mediante oficio # 580 de fecha 15 de julio de 2022, el Juzgado de conocimiento del proceso, realizó solicitud de embargo de remanente en proceso que cursa en contra del señor Ferrer en Juzgado 5to Civil del Circuito de Cartagena.
- Revisado el sistema de la rama judicial, se logró evidenciar que el proceso RAD. 345-2017 Del Juzgado Quinto civil del Circuito de Cartagena, está terminado por PAGO DE LA OBLIGACION, desde febrero de 2019, pero en certificado de libertad y tradición del inmueble con folio de matrícula 060-266398, en la anotación # 8, está el vigente el embargo ordenado por este despacho.
- Desde la oficina de abogados, se solicitó el levantamiento de las medidas ordenadas por el Juzgado Quinto civil del Circuito de Cartagena, en calidad de terceros interesados, para que sean viables las medidas en contra del bien inmueble.

Una vez se pronuncie el Juzgado 5to Civil del Circuito de Cartagena, de la última solicitud, la siguiente etapa en el proceso es realizar la diligencia de notificación al demandado.

Atentamente.

CARLOS SEPULVEDA FRANCO.
Abogado.

FACIL ES SER BUENO, DIFICIL SER JUSTO

Dirección. Barrio Manga, carrera 26-25ª -65 Edificio Elios II, Cartagena de indias-Colombia
Email. info@sepulvedaycontreras.com

DOCUMENTOS EN EL PROCESO DEL SEÑOR FERRER >

C Carlos Sepulveda <lawyersepu@gmail.com> para Edificio ▾ mar, 31 may 2022, 13:02

Saludos.
Adjunto las comunicaciones que reposan en el expediente del proceso.

5 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



C Carlos Sepulveda <lawyersepu@gmail.com> para Edificio ▾ jue, 2 jun 2022, 15:08

Saludos.
Adjunto informe de proceso del Señor Ferrer.
Atentamente,
Carlos Sepulveda.

INFORME DE PROCESO >



C Carlos Sepulveda <lawyersepu@gmail.com> para Edificio ▾ mié, 16 mar 2022, 16:09 ☆ ↶ ⋮

Saludos.
Adjunto lo del asunto.
Muchas gracias.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



↶ Responder

↷ Reenviar

FACIL ES SER BUENO, DIFICIL SER JUSTO

Dirección. Barrio Manga, carrera 26-25ª -65 Edificio Elios II, Cartagena de indias-Colombia

Email. info@sepulvedaycontreras.com

Cartagena de indias, 15 de marzo de 2022.

Señora
ELIA PATRICIA MIRANDA TINOCO
Administrador- Representante Legal EDIFICIO ORIÓN 421
NIT 900.636.017-1.

Cordial Saludo.

Mediante el presente documento, le brindamos informe acerca de la demanda ejecutiva instaurada en contra del señor **REYMUNDO RAFAEL FERRER BOLIVAR.**

- En fecha 4 de marzo de 2022, se radicó la demanda.
- Por reparto, quedó asignada al Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena. (radicado interno 2022/178)
- Dentro de las medidas cautelares solicitadas se encuentran las de embargo del inmueble, embargo de honorarios y/o salarios. En el transcurso del proceso se pueden requerir más medidas, hasta el momento no se piden más, debido a que el despacho las regula para que no sean excesivas.
- Estamos a la espera que el juzgado libre mandamiento de pago y ordene las medidas solicitadas.

Atentamente.

CARLOS SEPULVEDA FRANCO.
Abogado.

- Anexos. Acta de reparto.